

**ANUARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES INTERCULTURALES
GERMANO-MEXICANAS A.C.**

Volumen II

1990 - 1991

Número doble 3 y 4





Ponencia presentada en el ciclo México País de Asilo, organizada por el Instituto del Derecho de Asilo y las Libertades Públicas, 7 de agosto de 1991.

Dra. Judit Bokser-Liwerant

Una gran paradoja se encuentra en la raíz de la problemática que hoy vamos a tratar. Por una parte, bien podríamos afirmar que no hay un capítulo de la historia humana más romántico, más inspirador y a la vez más complejo, dramático y difícil de explicar que el milenarismo exilio del pueblo judío. Como realidad socio-demográfica, que se manifiesta en su dispersión y como interpretación teológica y filosófica, cuya contraparte es la redención, el exilio ha sido una parte constitutiva de la autoconciencia e identidad grupal judía.

Por la otra, sin embargo, cuando la condición de exilio tendió a universalizarse en el siglo XX, como resultado del ascenso y consolidación del nazismo en Europa y de la persecución y aniquilación que acompañó el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, la condición de exilio, perfilada esta vez con la adjetivación de político, tendió a extrañarse de este grupo.¹ Cuando la única posibilidad de supervivencia para los judíos era el abandono del continente europeo en calidad de exiliados, la mayoría de las puertas del mundo estuvieron cerradas para su ingreso.

Dentro de esta trágica paradoja se inserta la dinámica de la presencia judía en México. Para atenderla, necesariamente debemos abrir un espectro de posibilidades que fluctúan entre la concepción de México como país de inmigración o como tierra de asilo. La distinción, sin embargo, no siempre resulta precisa, toda vez que, como en el caso judío, las causas y motivaciones de la emigración fueron tales que la convirtieron en un fenómeno forzado, y en la mayoría de los casos, por tanto, la inmigración significó, prácticamente, asilo.

Los movimientos migratorios en el mundo moderno y contemporáneo conforman un elemento central y constitutivo de la vida judía. Si bien el fenómeno migratorio aparece como un componente permanente de su existencia histórica, visto desde una perspectiva socio-demográfica, a partir del siglo pasado los procesos migratorios han modificado radicalmente el mapeo de los judíos en el mundo. Ello, junto a sucesos posteriores como el Holocausto, convirtieron a uno de los pueblos más antiguos de la historia en uno de los más jóvenes desde el punto de vista de los lugares de residencia

¹ Como parte del carácter contradictorio de la condición judía en la modernidad, conceptos tales como el de exilio, diáspora o ghetto, cuyo origen histórico ha estado inextricablemente asociado al pueblo judío, han dejado de ser utilizados privativamente y han asumido un carácter genérico. La paradoja radicaría en que lo genérico, sin embargo, más que operar como principio de inclusión haya sido excluyente.

de la mayoría absoluta de sus integrantes.² La interacción, por tanto, de ambos fenómenos, el del exilio y el de la inmigración, definen una parte sustantiva de su condición contemporánea.

La necesidad de emigrar y la disponibilidad o existencia de un país receptor constituyen los dos elementos definitorios de la migración.

En lo que concierne a la necesidad, el deterioro de las condiciones de vida de los judíos en los principales centros de los que emigrarían, esto es Europa oriental, Rusia-zarista y soviética, Europa toda después y las zonas del Imperio Otomano aun después de su desintegración, convirtió la búsqueda de un nuevo país en algo impostergable. Marginación, pauperización, legislación discriminatoria, persecuciones y estallidos de antisemitismo estuvieron presentes en la raíz de la inmigración judía a tierras mexicanas en las primeras décadas del siglo XX:

Para México, como país receptor, en la opción de alentar o restringir la inmigración, en la formulación de las políticas migratorias (y posteriormente en las propias expectativas de integración del grupo inmigrante), junto a la variedad de necesidades e intereses históricamente cambiantes, condicionados por consideraciones pragmáticas derivadas de los imperativos del desarrollo nacional, se manifestó una significación compleja de lo extranjero en la conformación de lo nacional. El hecho de que la diversidad étnica y racial haya estado entrecruzada con la diferenciación socio-económica estamental y clasista durante su vida inicial, determinó en gran parte el carácter de la búsqueda de su integración, que se manifestó en los tres momentos fundadores de la Nación -la Independencia, la Reforma y la Revolución. El pensamiento político y social que acompañó y precedió a la Revolución -entendida ésta también como la búsqueda, el encuentro y la conceptualización del ser propio de mexicano- puso en el centro de su pensamiento la categoría del mestizo y del mestizaje como recurso para la definición de la nacionalidad mexicana. Este concepto esencialmente étnico se convirtió simultáneamente en un proyecto político para acceder a crear un marco de pertenencia unificador. Ello necesariamente desembocaría en una concepción de la nación mexicana que rechazó la pluralidad étnica y la diversidad cultural como contrarias a la identidad nacional, fomentando una concepción monolítica que aspiraba a integrar y a anular los elementos diversos que la componen. De un Justo Sierra para quien el mestizo constituía la "gran familia mexicana", a un Molina Enríquez, para quien el mestizaje era la base del patriotismo y de la construcción nacional, y hasta un Luis Cabrera, para quien esta misma categoría era sinónimo no sólo de fusión sino también de homogeneización y de igualación de la población nacional, el pensamiento político mexicano encontró en el amalgamamiento étnico el recurso para superar un legado indígena - frente al cual fue siempre ambivalente- y un criollismo que fue visto como extranjerizante.³ Este pensamiento fue el sustrato filosófico que nutrió las políticas migratorias (como parte del proyecto nacional postrevolucionario) y en ellas se manifestó esta concepción que generaba potenciales contradicciones, sobre todo al confrontarse a un grupo que como el judío ha sido históricamente reticente a la fusión étnica.

Sin embargo, paralelamente a esta concepción teórica e ideológica, las políticas de ingreso al país fueron condicionadas por las necesidades más pragmáticas de reconstrucción nacional que los regímenes postrevolucionarios debieron enfrentar. Ambos niveles interactuaron: necesidad e ideología estuvieron en la base misma del comportamiento cambiante frente a la inmigración en general y a la judía, en particular.

² Cfr. Haim Avni, *Argentina y la Historia de la Inmigración Judía 1810-1950*, Buenos Aires, Amia y Jerusalem, Magnes Press, 1983, pp. 9-11.

³ Judit Bokser Liwerant, *El Movimiento Nacional Judío. El Sionismo en México 1922-1947*, México, Tesis Doctoral, UNAM, 1991, pp. 102-120.

Acorde con las necesidades del desarrollo nacional, los regímenes de Obregón y Calles alentaron la inmigración y la colonización europea global y judía. Congruente con la concepción de que México necesitaba para su fortalecimiento de capital, de la capacidad y del talento de aquellos extranjeros que quisieran colaborar con la reconstrucción del país, ya en 1920 Obregón concibió que el país debía abrir sus fronteras "para los hombres de cualquier país que traigan un contingente de moral y de cultura y que vengan de buena fe a confundir sus esfuerzos con los nuestros, para arrancar de nuestra pródiga tierra las riquezas que deben servir de base a nuestro bienestar futuro". En 1924, Calles formularía, como presidente electo, la invitación explícita a que venga al país la inmigración judía.⁴

Ante el deterioro creciente de las condiciones de vida de los judíos en Europa oriental y Rusia, la respuesta no tardó: se estima que entre 1920 y 1930, llegaron al país entre ocho y nueve mil judíos de Europa oriental, que sumados a los judíos provenientes del Imperio Otomano -que habían comenzado a llegar al país desde los últimos años del porfiriato- aumentaron a un total de 20.000 la población judía en el país.⁵

La coincidencia entre la necesidad de emigrar y la disponibilidad de México -aunada a las restricciones migratorias puestas por estados Unidos a partir de la década de los años veinte- explica entonces la llegada de los flujos migratorios judíos más significativos. México fue generoso; los inmigrantes hallaron aquí un nuevo espacio de vida. Se incorporaron funcionalmente al país, aspiraron a formar parte de la sociedad, desarrollaron su propia vida comunitaria, un amplio y diversificado sistema educativo y agrupaciones culturales y políticas del más diverso orden. La creatividad cultural -numerosos libros, periódicos y revistas literarias y políticas- se enfrentó, sin embargo, al lamentable obstáculo idiomático que impidió que trascendiera al ámbito nacional. En estos se establecieron las bases organizativas de la comunidad judía contemporánea.

El ulterior panorama nacional frente a la inmigración resulta particularmente complejo ya que en él se entrecruzaron de un modo difícil y aun confuso los criterios que habrían de normar las políticas migratorias. Estos fueron, fundamentalmente, de índole económica y étnico-racial, y reflejaron las concepciones que del desarrollo y la identidad de su población sostuvieron los regímenes. El hecho de que estos criterios también estuvieran presentes en las presiones que sobre el gobierno ejercieron diferentes sectores de la sociedad y agrupaciones para restringir la inmigración judía, le añade mayor complejidad.

A su vez, tanto el hecho de que el concepto étnico de mestizaje se tradujo en la valoración y selección de los grupos de inmigrantes de acuerdo a su mayor o menor capacidad de asimilación y fusión con la población nacional, como el considerando económico de protección a los intereses nacionales frente a la potencial competencia de los extranjeros operaron como factores de restricción a la inmigración judía. En efecto, ambos criterios comenzaron a interactuar de modo tal que a partir de la década de los años treinta se tradujeron en una política progresivamente restrictiva. Ya desde 1927, se aplicaron criterios de distinción y selección de los grupos inmigrantes y la ley de migración de 1930 pretendió reglamentar la selección de acuerdo al criterio de la facilidad de asimilación de los diferentes grupos raciales, mismo que se reafirmó en el Reglamento de Migración de 1932.⁶

⁴ Declaraciones del presidente Plutarco Elías Calles, *Daily News Bulletin*, Nueva York, 9 de agosto de 1924.

⁵ Judit Bokser-Liwerant, *Op. Cit.*, pp. 135 y ss.

⁶ Moisés Gonzáles Navarro, *Población y Sociedad en México 1900-1970*, México, UNAM, 1974, T.2, pp. 42 y ss; *Ley de Migración*, 30 de agosto de 1930, México, Diario Oficial de la Federación, T. LXI.

Sin embargo, esta tendencia se vio reforzada en los años siguientes por una concepción crecientemente nacionalista del desarrollo nacional. Hablar entonces de nacionalismo, sin embargo, exige atender no sólo al proyecto revolucionario oficial sino también al discurso de aquellas organizaciones y agrupaciones que bajo el lema de la protección a los "intereses nacionales" y, consecuentemente, con una pretensión también nacionalista, esgrimieron argumentos xenofóbicos y antisemitas y procuraron presionar para restringir la inmigración judía y aún expulsar a los judíos radicados en el país. A partir de 1931, organizaciones como la Liga Anti-China y Anti-Judía, la Agrupación de Comerciantes, Industriales y Profesionistas Honorables, el Comité Pro-Raza, y Acción Revolucionaria Mexicanista, entre otras, dirigieron sus esfuerzos para dicho propósito.⁷

Aquellos sectores de la sociedad que como resultado del propio proyecto nacional cardenista se vieron extrañados y se conformaron como la oposición de derecha radical fueron un campo propicio para la creciente influencia del fascismo y del nazismo.⁸ Estos sectores, que pasarían a ampliarse con nuevas organizaciones tales como: Acción Cívica Nacional, Unión de Comerciantes Mexicanos, Juventud Nacionalista Mexicana, Liga de Defensa Mercantil, Confederación de Clase la Media y otras más, habrían de conjuntar a su modo también argumentos económicos de supuesta protección a los nacionales con auténticas concepciones racistas para restringir la inmigración judía primero y limitar la opción de asilo a los refugiados judíos después.

De allí que, si atendemos paralelamente a ambos desarrollos: el de la política oficial migratoria por una parte, y el de la oposición de derecha por la otra, encontraremos que a pesar de las diferencias ideológicas tan marcadas entre la postura antifascista del primero y la posición fascista y racista de esta última, desde la óptica inmigratoria judía se dio una convergencia en lo que a restricción se refiere. La Ley de Población, de agosto de 1936, fijó que se darían facilidades a los extranjeros asimilables cuya fusión fuera más conveniente para las razas del país y se facilitaría el arraigo de los extranjeros que contrajeran matrimonio con mujer mexicana por nacimiento. A su vez, la conjunción de la preocupación por el "mejoramiento de la especie" con el criterio de asimilación para el fomento del mestizaje introdujo la aplicación de cuotas diferenciales de inmigrantes que se formularían en función del interés nacional, el grado de asimilación racial y cultural y la conveniencia de su admisión. En 1938, se elaboró la primera tabla diferencial, según la cual no hubo limitación de ingreso a los inmigrantes de los países americanos y los españoles; se restringió a mil los inmigrantes de los países europeos occidentales y centrales y de Japón, y a cien del resto.

Por sus países de origen y por sus características, los judíos fueron objeto de las restricciones más significativas. Si tomamos en cuenta los años en que éstas se dan, inmediatamente notaremos que la necesidad de emigrar de Europa era inminente frente a los avances del nazismo.

Entonces, la presión de los grupos nacionalistas de derecha se intensificó ante el temor precisamente de dar cabida a los judíos como refugiados políticos y se exacerbó aun más en 1938, a raíz de la disposición del presidente Cárdenas a raíz de la Conferencia de Evian -convocada por el presidente Roosevelt para discutir el problema de los refugiados políticos del nazismo, sobre todo los judíos- de incorporar un considerando humanitario y abrir las puertas del país a las víctimas del fascismo, ampliando de ser necesario las cuotas fijadas en la tablas.⁹

⁷ Judit Bokser-Liwerant, *Op. Cit.*, pp. 140-146.

⁸ *Ibid.*, pp. 146 y ss.; Cfr. Hugh G. Cambell, *La derecha Radical en México 1929-1949*, México, Setentas, 1976.

⁹ Instrucciones enviadas por el Secretario de relaciones Exteriores Eduardo Hay al representante de México a la Conferencia de Evian, Lic. Villamichel, 21 de junio de 1938. *Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, III-1246-9; Cfr. Haim Avni, "The Role of Latin America in Immigration and Rescue During the Nazi Era 1933-1945", Colloquium Paper, W. Wilson center, Washington, 1986.

Como bien lo ha señalado Luis González, la configuración del antisemitismo en el país también abarcó al centro y a las izquierdas.¹⁰ En todo caso, frente a la posibilidad de ingreso al país de los refugiados judíos del nazismo, considerandos racistas con planteamientos de competencia económica y desplazamiento de los intereses nacionales fueron propagados sistemáticamente por los grupos de derecha. El clima xenofóbico conformado por las diferentes manifestaciones fue tal, que la Secretaría de Gobernación encontró oportuno señalar entonces, que en materia de inmigración el gobierno "no abrigaba prejuicios raciales"; que sólo se contemplaba la capacidad económica y técnica de los extranjeros, y que el país abría las puertas a los perseguidos políticos, "pero cuidado de que no se introduzcan, al amparo de esta noble actitud, extranjeros que no se encuentren en esta grave situación".¹¹ Con ello aludía expresamente a los refugiados judíos de Alemania y Austria que a partir de entonces llegaron al país en busca de asilo, y que no fueron considerados por la Secretaría de Gobernación como tales y, consecuentemente, su entrada al país fue genéricamente prohibida. A partir de septiembre de 1938, llegaron a México decenas de refugiados judíos con visas de turistas, con la esperanza de internarse en el país y obtener el permiso de inmigración.¹² En el mes de octubre, la Secretaría de Gobernación detuvo a 14 de estos refugiados-turistas y descalificó su estatuto de refugiados políticos para catalogarlos como falsos turistas. La disputa en torno a este grupo devino paradigmática de intentos ulteriores, tales como el caso de los 22 refugiados que llegaron en el mes de octubre a bordo del "Orinoco" y que no fueron admitidos, debiendo regresar a Europa.¹³ En el caso de los 15 refugiados que llegaron con el mismo estatuto a bordo del barco "Iberia", en noviembre del mismo año, las arduas presiones de la comunidad judía nacional así como de organismos internacionales propiciaron una respuesta positiva. La polémica en torno a la definición de estos inmigrantes judíos como refugiados políticos o como falsos turistas se dio en el seno de la sociedad nacional así como en los ámbitos oficiales. Quienes descalificaron su estatuto político esgrimieron un conjunto de los argumentos que enfatizaban alternativamente su carácter de extranjeros inasimilables e indeseable.¹⁴ Aquellos que pugnaron por su aceptación apelaron al principio del derecho de asilo que México mantenía como norma frente a los perseguidos por regímenes totalitarios.¹⁵

El hecho de que la disposición manifestada por México en la Conferencia de Evian no haya exigido una definición operativa -toda vez que se acordó la creación de un Comité Intergubernamental para Refugiados que habría de precisar las líneas de acción-, no planteó los requerimientos que hubieran garantizado la apertura del país a los refugiados judíos. Por el contrario, el delegado de México a las sesiones del Comité Intergubernamental, llevadas a cabo en Londres a partir de 1938, enfatizó que la postura de la mayoría de los 32 países que en él participaban era reticente, y en lo que a México correspondía:

...Me permito opinar que, haciendo a un lado los sentimientos humanitarios y generosos que impulsaran a nuestro país a dar asilo a los perseguidos de los regímenes totalitarios, es necesario que se tenga en cuenta el interés nacional. Es bien sabido que los elementos que buscan refugio integran grupos que no son asimilables y que la experiencia de otros países ha demostrado que a la larga, cuando el número de judíos es importante, llegan éstos a constituirse en una casta

¹⁰ Luis González, *Historia de la revolución Mexicana 1934-1940. Los Artífices del Cardenismo*, El Colegio de México, 1981, T. 15, pp. 236 y ss.; Vid. comunicados de organizaciones sindicales en *Archivo general de la Nación*, Serie Lázaro Cárdenas, 546.6/16; "Un ghetto en esta Capital", *Excélsior*, México, 29 de marzo de 1937.

¹¹ Boletín de la Secretaría de Gobernación, *Excélsior*, México, 7 de mayo de 1938.

¹² Vid. Haim Avni, *Op. Cit.*, pp. 27-31.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ "Gestiones para evitar la inmigración de judíos", *El Universal*, México, 8 de septiembre de 1938; *Excélsior*, México, 18 de julio de 1938; Salvador Martínez Mancera, "Datos estadísticos capaces de producir gran estupor", *El Gráfico*, México, 14 de diciembre de 1938.

¹⁵ "Los Refugiados Políticos en México", *El Nacional*, México, 14 de diciembre de 1938.

exclusiva, dominante y poderosa, que no tienen ningunos vínculos con el país donde se establecen y muy a menudo son la causa de problemas interiores. Si hemos de admitirlos, que sea en el menor número posible, seleccionados con el mayor cuidado, y siempre que económica y étnicamente no vayan a constituir un problema para el país.¹⁶

Para la Secretaría de Gobernación, responsable de la política inmigratoria en general, y de la puesta en marcha de los acuerdos de Evián en particular, los refugiados judíos no eran tales.¹⁷ La cerrazón del mundo occidental a la inmigración judía -sancionada por la actitud implícita o explícita que prevaleció a partir de la Conferencia de Evián, cuando la emigración aún era factible, y que se continuó en la lentitud y falta de eficiencia del Comité Intergubernamental y en la indiferencia de los países libres- no impidió que se elevaran algunas voces apelando a consideraciones humanitarias que debían prevalecer en las políticas inmigratorias y de asilo político.

Sin embargo, las cuotas de inmigración para 1939 redujeron el número permitido de inmigrantes de Alemania a 1000, y Austria, que en 1938 tenía una cuota de 5000 permisos, desapareció de la lista. Sobre el considerando humanitario y el derecho de asilo privó la concepción de impedir la inmigración de quienes podían competir con el trabajador y el agricultor mexicano, y especialmente con la clase media baja urbana, cuyos intereses no podía renunciar a atender el régimen.¹⁸

Sin lugar a dudas, en el seno del gobierno cardenista, como en el de cualquier otro gobierno, hubieron diferentes actitudes y posiciones frente a la inmigración judía. Más allá de la actitud particularmente insensible del Secretario de Gobernación García Téllez frente a la urgencia de hallar refugio de los judíos y de las imputaciones que se han hecho a dicha Secretaría por contar entonces con elementos corruptos y pro-fascistas¹⁹, el peso de la demanda de una política de protección a los intereses nacionales elevada por los sectores medios que habrían de ser susceptibles a la propaganda de las agrupaciones fascistas tuvieron su peso específico. A pesar de la postura antifascista del presidente Cárdenas, los argumentos de competencia económica fueron determinantes en la formulación de la política inmigratoria, y ello se tradujo en estrategias restrictivas.

Si bien esto es válido, resulta igualmente necesario contemplar la dimensión étnica que privó en las consideraciones inmigratorias. Y he aquí que ajeno y distante, más aún, opuesto a la ideología racista y nazi, al recuperar el gobierno el mestizaje como categoría étnico-política fundamental del pensamiento nacional, el grupo judío se vio afectado por los criterios de inasimilabilidad. En defensa de esta tesis nada más oportuno que recordar la política cardenista frente al exilio español.

Es un hecho contundente la apertura de las puertas del país al ya conocido caso de los miembros de las Brigadas Internacionales y la llegada masiva de los refugiados españoles republicanos, a pesar de las dudas del Secretario de Gobernación y de la oposición de ciertos sectores de la opinión pública- sobre todo de las agrupaciones nacionalistas y de la derecha radical religiosa aglutinada por el movimiento sinarquista.²⁰ La recepción del exilio español forma parte de los "momentos estelares" del régimen cardenista.²¹

¹⁶ Carta de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, 14 de agosto de 1938; 31 de agosto de 1938; 25 de enero de 1939; 20 de marzo de 1939, *Archivo de Relaciones Exteriores de México*, III-1246-9.

¹⁷ Haim Avni, *Ibid.*; "Los cónsules no tienen la culpabilidad", *El Nacional*, México, 19 de octubre de 1938.

¹⁸ Haim Avni, *Ibid.*, p. 31.

¹⁹ Nathaniel y Sylvie Weyl, *The Reconquest of Mexico. The Years of Lázaro Cárdenas*, Londres, Oxford University Press, 1939, p. 360.

²⁰ Carta de la Liga Nacional al Presidente, 20 de diciembre de 1938, *A.G.N.*, S.L.C.546.4/48.

²¹ Luis González, *Op. Cit.*, p. 42.

En este sentido, la coincidencia de dos fenómenos diametralmente opuestos en cuanto a inmigración se refiere, pueden ser vista en los sucesos de junio de 1939. Mientras que en ese mes desembarcaban en el puerto de Veracruz, 1 800 refugiados españoles, zarpaba del mismo puerto el vapor "Flandre" con más de 100 judíos que no recibieron el permiso de internación al país, excepción hecha de una familia compuesta por 6 miembros.²² A partir de entonces llegaron al país otros buques, con refugiados españoles, tales como el "Ipanema", el "France" y el "Mexique".²³ Tal vez más dramático resultó entonces el contraste, si recordamos que en junio de ese mismo año continuaba deambulando el vapor "Saint Louis" que había zarpado de Hamburgo, llevando a bordo a 907 judíos, puerto al que tuvo que regresar con el pasaje íntegro a bordo por no haber sido admitidos ni por Cuba, ni por la República Dominicana, ni por Estados Unidos, ni por México.²⁴ Congruente con su postura, el Secretario de Gobernación consideró oportuno declarar que la inmigración española sí era benéfica para México:

...Dentro de esta orientación está la de preferir individual y colectivamente a los que por su raza, edad, estado civil, instrucción y recursos, vengan a residir definitivamente, a formar familia, a identificarse con nuestra ideología y a aportar sus capitales sin constituir peligros de razas superiores que con propósitos de explotación de los connacionales, agravan el desequilibrio social, sino por el contrario, se identifiquen de tal manera con los intereses económicos, raciales y espirituales de la nación, que hagan de México su nueva patria y de sus descendientes, la patria definitiva.²⁵

La contundencia de esta visión obvia los comentarios. Más aun, frente a las críticas externadas, diferentes instancias gubernamentales, sindicales y sociales defendieron la decisión del gobierno mexicano en términos del aporte sustantivo que dicha inmigración significaba para el país, en el marco de la persistente necesidad de aumentar su población.²⁶

No cabe duda que la definida actitud del régimen de defensa de la causa republicana, se explica por la convicción y postura antifascista del régimen. Sin embargo, y desde la óptica inmigratoria, en la actitud hacia el exilio español -y en contraste con la sostenida frente al exilio judío- parece haber

²² "Llegada de inmigrantes", *El Nacional*, México, 5 de junio de 1939; "Los refugiados intelectuales prestarán sus servicios a México", *La Prensa*, México, 5 de junio de 1939; "Zarpó el Vapor Flandre con todos los judíos que intentaban quedarse en territorio nacional", *Excelsior*, México, 6 de junio de 1939; "Bienvenida a los refugiados en Veracruz", *El Popular*, México, 7 de junio de 1939.

²³ "En Veracruz es esperado el Vapor 'Ipanema'", *El Nacional*, México, 27 de junio de 1939; "Dos partidas de Españoles", *El Universal*, México, 2 de julio de 1939; "El 'Ipanema' hoy atracará en Veracruz", *El Popular*, México, 7 de julio de 1939; "Llegaron ayer a Veracruz los refugiados españoles", *El Universal*, México, 8 de julio de 1939.

²⁴ *El Popular*, México: "Angustiosa odisea de 900 víctimas de Adolfo Hitler", 4 de junio; "Cuba acoge al fin a las víctimas de Hitler", 6 de junio; "Siguen su odisea los israelitas", 7 de junio; "La Voz del Pueblo: antihumana actitud contra los israelitas", 7 de junio; "Morirán antes que volver al Reich", 8 de julio; "El Barco de los Muertos", 8 de julio de 1939. *El Universal*, México: "Sale para Hamburgo el 'Saint Louis' con los 918 israelitas errantes", 3 de junio; "Un refugio para los judíos inmigrantes se los brinda la República Dominicana", 4 de junio; "Por el Ojo de la Llave: el judío errante", 3 de junio; "Cuba estudiará el caso", 6 de junio; "El Vapor 'Saint Louis' convertido en un judío errante", 7 de junio de 1939. *El Nacional*, México: "Laredo Bru está Condolido"; "Campaña Antisemita en Cuba", 2 de junio de 1939.

²⁵ El Secretario continuó diciendo: "Como medida de control de las irregularidades que puedan existir con la llegada de contingentes españoles, se ha sometido a éstos estrictamente al programa marcado por nuestra Ley de Población...", *El Popular*, México, 12 de junio de 1939.

²⁶ "Falaz versión lanza sobre los Refugiados", *El Nacional*, México, 23 de junio; "Son improcedentes las protestas por la admisión de españoles en México, dice el Presidente Cárdenas", *Ibid.*, 24 de junio; "Maniobras contra los Refugiados: la CTM denuncia hechos...", *El Popular*, México, 6 de junio.

intervenido de un modo igualmente fundamental la praxis del "Gobernante hispanista".²⁷ Esta y su praxis indigenista, aparecen como los polos de un continuo a cuya síntesis se aspiraba: el mestizaje. Las expectativas de semejanza cultural y fusión étnica parecen haber operado como criterios determinantes. Desde esta perspectiva, los argumentos esgrimidos en términos de la competencia económica de los extranjeros -de los cuales los refugiados españoles no estuvieron exentos- ocuparon un lugar secundario.

Si bien esta fue la tendencia predominante, hubo en efecto, excepciones notables que debemos contemplar. Tal fue el caso del asilo concedido por el régimen cardenista a miembros del exilio europeo central, sobre todo, austríacos y alemanes, en cuyas filas había un importante número de judíos. De este modo, en enero de 1939 junto a los brigadistas españoles, se dio asilo a 313 polacos, 98 checos, 55 rumanos y voluntarios de otros países que corrían grave peligro si regresaban a sus países y a un importante número de escritores, intelectuales y activistas políticos austríacos y alemanes en 1940.²⁸

En excepciones ulteriores a la tendencia predominante, resultó significativa la permanente intervención que llevó a cabo el Comité Central Israelita de México, institución creada en noviembre de 1938 por los diferentes sectores y asociaciones judías, y que asumió como labor central la lucha por el rescate de los judíos mediante su ingreso a México. Esta institución centralizó y amplió los esfuerzos del Comité Pro Refugiados que desde mayo de ese año había sido creado con este propósito. Desde entonces y a lo largo de la Segunda Guerra Mundial, abocó sus esfuerzos a la difícil y, las más de las veces ardua tarea de negociación con las autoridades migratorias, para facilitar el ingreso y la permanencia en el país de los judíos que llegaban a bordo de los diferentes barcos a los puertos mexicanos y que en su mayoría no reunían los requisitos inmigratorios. En contacto con diferentes organizaciones judías mundiales de ayuda a la inmigración y con otros grupos de asilados, esta institución cubrió las diferentes gamas de opciones que todo proceso de negociación en este aspecto puede implicar.

El desarrollo de la Segunda Guerra Mundial estaba marcando el dramático desenlace del pueblo judío en Europa. Ya desde octubre de 1941 el régimen nazi prohibió la emigración de los judíos de Alemania, Austria y Europa occidental. En ese mismo año habría de definirse la política de la "solución final".²⁹ Consecuentemente, la opción de supervivencia a través de la emigración de Europa se fue estrechando, y a las limitaciones derivadas de la posibilidad de encontrar un país receptor, se sumaron las dificultades de hallar el transporte adecuado en época de guerra. En este sentido, el destino de los judíos ya estaba jugado. A pesar de ello, hubo a lo largo de la guerra posibilidades de romper el cerco y atravesar el océano en busca de refugio. Esto dependió, en primer lugar, de la obtención de permisos de internación del país receptor. Hasta el ingreso de México a la guerra, llegaron algunos barcos con inmigrantes y se intensificaron los esfuerzos comunitarios para lograr su permanencia en el país. Tales fueron los casos de los barcos "Serpa Pinto", que en diciembre de 1941 trajo 182 refugiados judíos y no judíos; del "Nyassa" y del "San Tome", que en marzo y abril de dicho año, respectivamente, trajeron 260 refugiados.³⁰

²⁷ Luis González, "Cárdenas", *Nexos*, No. 74, México, febrero de 1984, p. 21; *Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940. Los Días del Presidente Cárdenas*, Op. Cit., pp. 221-245.

²⁸ Carta del Presidente Lázaro Cárdenas a Silvestre Revueltas, V. Lombardo Toledano, Gabriel Fernández Ledezma y demás firmantes, 7 de agosto de 1940. *A.G.N., S.L.C., 549.2/18*.

²⁹ Vid. Nora Levin, *The Holocaust. The Destruction of European Jewry 1933-1945*, New York, Schocken Books, 1973, pp. 290-316. En torno al fenómeno global del Holocausto, Vid. Yehuda Bauer y Nathan Rotenstreich Ed., *The Holocaust as Historical Experience*, Londres, Holmes and Meier Publishers, 1981, 288 p.; David Bankier Ed., *El Holocausto*, Jerusalem, Magnes Press, 1986.

³⁰ En el caso del "Serpa Pinto", el Comité Central Israelita gestionó la documentación de 107 de los refugiados que no reunían los requisitos de internación. Haim Avni, *Op. Cit.*, p. 59.

Asimismo, continuaron llegando a México solicitudes de judíos en las que apelaban, para su ingreso al país, a dos criterios fundamentales: el asilo político y la inmigración. El presidente Avila Camacho definió en 1941 cuál sería la postura del régimen al respecto:

He puesto mi mejor empeño para hacer de México un sitio seguro para que a él se acojan los hombres que han dedicado su existencia a la lucha pública por sus convicciones, sin que importe al Gobierno otra circunstancia que el tratarse de vidas amenazadas por la intolerancia contra la cual se declara nuestra democracia. En consecuencia, el país ha brindado franca hospitalidad a las víctimas de persecuciones raciales o políticas, y en cuanto a los inmigrantes que han manifestado su deseo de incorporarse temporal o definitivamente a la comunidad mexicana, se ha preferido siempre a los que por su cultura y por su sangre son más fáciles de asimilar a nuestra nacionalidad.³¹

De este modo, México continuaría siendo congruente con su principio de asilo político a los perseguidos por razones políticas o raciales, mientras que en lo referente a la inmigración continuaría prefiriendo a aquellos que sean más fácilmente asimilables a *nuestra nacionalidad*. En esta línea de actuación, aunque con criterios más selectivos y restrictivos, continuó llegando el exilio español y México mantuvo su papel protagónico en la defensa de la causa republicana. También fueron recibidos 40 intelectuales y activistas políticos alemanes que se encontraban presos en Francia y se temía su devolución por parte del gobierno de Vichy al régimen nazi. Ello consolidó la presencia del exilio alemán iniciada durante la presidencia de Cárdenas y con el cual la comunidad judía radicada en el país establecería estrechos lazos de colaboración.³² Sin embargo, en relación a las solicitudes de personas que no reunían las características de amplio renombre internacional, por lo que su presencia podía significar un aporte sustantivo al país, el procedimiento continuó siendo el de turnar dichas peticiones al Secretario de Gobernación, entonces Miguel Alemán, para ser analizadas y ponderadas según los criterios y cuotas vigentes. De este modo un gran número de solicitudes fueron rechazadas, siguiendo el principio global de que los judíos como grupo no entraban en la categoría de refugiados políticos.³³

Se comprende que a partir de octubre de 1942, en que se tuvieron las primeras noticias del exterminio masivo y sistemático de los judíos, diversos organismos judíos internacionales y nacionales se volcaron al rescate de los que se encontraban en zonas donde era factible, tales como el sur de Francia, los Pirineos, o en tránsito por España y Portugal. De este modo, en 1943 y 1944, diferentes propuestas fueron gestionadas ante el gobierno de México y no pudieron realizarse, ya sea por la dificultad de contar con transporte, como fue el caso del asilo ofrecido en abril de 1944

³¹ Presidente Manuel Avila Camacho, Informe del 1 de septiembre 1941, *Diario de Debates de la XXXVIII Legislatura Período Ordinario-Extraordinario Año II*, México, Tipografía Parlamentaria y Diario de los Debates, 1941, pp. 3-4.

³² Telegrama de la Confederación Nacional de Profesionistas Revolucionarios (y de diversos sindicatos), al Presidente, 22 de diciembre de 1941; Telegrama de agradecimiento de Henry Sherry al Presidente, 17 de julio de 1942, *A.G.N., Serie Avila Camacho (S.A.C.)* 546.6/17. Gran parte de esta intelectualidad habría de imprimir su sello sobre el Movimiento Alemania Libre.

³³ *Cfr. A.G.N., S.A.C.: 546.6/4; 546.6/42; 546.6/30; 546.6/29; 546.6/98.* También hubo peticiones de instancias y autoridades políticas para solicitar el ingreso de judíos, tales como la del Ministro polaco Miczyslaw Marchlewski apoyando la petición del Congreso Judío Mundial en favor de un grupo de checoslovacos, y la del Comité Gubernativo de Austria Libre en favor de 50 familias judías que se encontraban en Portugal y que el Jewish Joint Distribution Committee sufragaría sus gastos. Carta del Ministro polaco Miczyslaw Marchlewski al Presidente Avila Camacho, 6 de noviembre de 1941; Carta del Secretario de la Presidencia, Jesús González Gallo al Ministro, 7 de noviembre de 1941, *Ibid.*, 546.6/101; Carta del Comité Gubernativo de Austria Libre al Presidente Avila Camacho, 31 de enero de 1942, *Ibid.*, 546.6/119.

por el Presidente Alemán, para el período que durase la guerra, preferentemente a mujeres y niños judíos; ya sea porque los gastos involucrados en las operaciones eran difíciles de cubrir.³⁴ De hecho, y a pesar de la dificultad de estimaciones precisas, desde mayo de 1942, fecha de la declaración del estado de guerra por parte de México y hasta el final de la guerra, se calcula que pudieron efectivamente entrar al país poco más de 200 judíos. Esta cifra, comparada con los millones exterminados en los campos de concentración señala, con contundencia, el abandono al que estuvieron condenados los judíos por parte del mundo libre.

Junto a la paradoja de la condición de exilio que he procurado destacar, encuentro necesario señalar para concluir que, a pesar de que el exilio ha sido un dato constitutivo de la trayectoria histórica del pueblo judío, ello no impidió que su arraigo a los países en que radicó fuese, aunque muchas veces conflictivo, siempre profundo. La inmigración judía que llegó a México sabía que no lo hacía momentánea ni temporalmente, que llegaba al país en busca de un nuevo y permanente horizonte de vida, que debía concluir aquí el gran drama del desarraigo que todo proceso migratorio comporta.

La postura antifascista del régimen y la lucha de la sociedad en este mismo sentido afianzó sus puentes de identificación con el país y dentro de los márgenes impuestos por una concepción homogeneizante de lo nacional, pugnó por legitimar su pertenencia a pesar de su diferencia o diversidad. En otros términos, pugnó por integrarse sin renunciar a su identidad primaria. En este sentido permítaseme señalar que en el continuado proceso de redefinición de los derroteros de la identidad nacional, el tránsito de una concepción cultural monolítica a una más plural y diversa ofrece un sustrato más amplio para la convivencia humana y legitima nuestros intentos por comprender y arrojar nuevas luces sobre la historia nacional.

³⁴ Haim Avni, *Op. Cit.*, pp. 61-64.